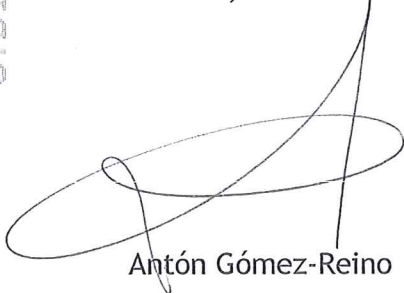


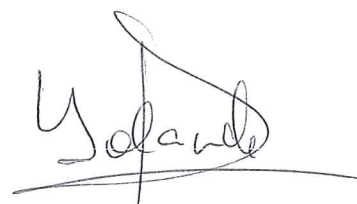
A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea a iniciativa del Diputado Antón Gómez-Reino Varela presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente **Proposición no de Ley sobre prohibición progresiva de uso de utensilios desechables de plástico de acuerdo a los objetivos ambientales para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

Madrid, 19 de diciembre de 2017.



Antón Gómez-Reino
Diputado En Marea
GC UP-ECP-EM



Yolanda Díaz Pérez
Diputada de En Marea
Portavoz GC UP-ECP-EM

C.DIP B4022 19/12/2017 18:31

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plástico ha inundado nuestra vida diaria. En tan solo unas décadas ha pasado a ser omnipresente en todo tipo de objetos y materiales por sus características (flexibilidad, durabilidad y ligereza) y bajo precio.

La producción global de plásticos se ha disparado en los últimos 50 años, y en especial en las últimas décadas. Entre 2002-2013 aumentó un 50%, de 204 millones de toneladas en 2002, a 299 millones de toneladas en 2013. Se estima que en 2020 se superarán los 500 millones de toneladas anuales, lo que supondría un 900% más que los niveles de 1980.

China es el principal productor de plásticos seguido de Europa, Norte América y Asia (excluyendo China). Dentro de Europa, más de dos tercios de la demanda de plásticos se concentran en cinco países: Alemania (24,9%), Italia (14,3%), Francia (9,6%), Reino Unido (7,7%) y España (7,4%).

La mayor parte de los plásticos se emplean en la fabricación de envases, es decir, en productos de un solo uso. En concreto en Europa la demanda de plásticos para envases fue del 39% en 2013, y en España ascendió al 45%.

Al igual que su producción, el aumento de residuos de plástico se ha incrementado de forma dramática. Cuando nos deshacemos de un plástico puede terminar en un vertedero, ser incinerado o reciclado. En España, el 50% de los plásticos que llegan a los sistemas de gestión de residuos terminan en los vertederos sin ser reciclados. Como consecuencia de una mala gestión de los residuos o de su abandono, unos 8 millones de toneladas de plásticos

(equivalente al peso de 800 Torre Eiffel, para cubrir 34 veces la isla de Manhattan o el peso de 14.285 aviones Airbus A380) acaban en los mares y océanos anualmente, formando el 60-80% de la basura marina, en su mayoría en forma por micro plásticos (fragmentos inferiores a 5 mm). Se desconoce la cantidad exacta de plásticos en los mares, pero se estiman unos 5-50 billones fragmentos de plástico, sin incluir los trozos que hay en el fondo marino o en las playas. Es un problema global que está aumentando de forma alarmante.

El tiempo de degradación del plástico depende del tipo y de las condiciones ambientales a las que se expone (luz solar, oxígeno, agentes mecánicos). Según el estudio "*Plásticos en los océanos. Datos, comparativas e impactos*", publicado por Greenpeace, los cubiertos de plástico tardan 400 años en desaparecer y los vasos entre 65 y 75, lo que los hace objetos altamente contaminantes.

Para frenar la contaminación por plásticos es esencial tomar medidas en los puntos de origen de los residuos. La reducción en el consumo de plástico es responsabilidad de todos, de quienes fabrican el producto, de quienes lo consumen y de las administraciones que gestionan los residuos.

En muchos países ya se están adoptando medidas para atajar este problema global. Por ejemplo, varios países europeos (como Holanda, Alemania, Croacia o Letonia), Canadá y varios estados de EE. UU. y Australia, entre otros, ya tienen implementado un sistema de retorno de envases que ha demostrado que permite la recuperación de casi el 100% de los envases.

También son varios los países, como Francia, Marruecos, Senegal, Ruanda, Mauritania o China que han implementado algún tipo de prohibición del uso de

determinadas bolsas de plástico. En este sentido la Unión Europea cuenta con la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, la cual debía haber sido traspuesta antes del 27 de noviembre de 2016.

En este contexto, si bien el uso utensilios de plástico desechables constituye solo una parte pequeña del problema en cuestión, su prohibición está siendo objeto de debate legislativo en diferentes países y concretamente en Francia, con el objetivo de reducir el consumo de energía de la industria procesadora de plástico y la contaminación causada por los plásticos desechados, el 30 de agosto de 2016 el Gobierno francés aprobó un decreto mediante el cual se prohíbe la venta y distribución gratuita de útiles desechables fabricados con plástico a partir del año 2020. Con la aprobación de ese decreto Francia se convirtió en el primer país en prohibir los platos, vasos, tazas y cubiertos de plástico.

Según esta normativa, a partir del 1 de enero de 2020, no habrá platos, vasos, tazas ni cubiertos hechos íntegramente con plástico ni en las estanterías de los comercios, ni en las máquinas de expendedoras. Este tipo de utensilios de plástico que ahora se venden o se entregan de forma gratuita para el consumo de bebidas y alimentos deberán ser producidos total o parcialmente con materiales biológicos y utilizables para la fabricación de compost. Ni particulares ni empresas podrán distribuir, usar, vender u ofrecer de manera gratuita vasos y platos de plásticos salvo que estén realizados a partir de materiales orgánicos. La norma afecta tanto a los establecimientos de restauración (restaurantes tradicionales, de comida rápida, etc), como a los de venta de bebidas y otros comestibles (panaderías, pastelerías, tiendas de

alimentación, etc). Así, a partir del 1 de enero de 2020, estos productos deberán ser fabricados en un 50% con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de patata. Y a partir del 2025, ese porcentaje será del 60%.

Las organizaciones ecologistas celebraron la iniciativa del Gobierno francés, confiadas en que serviría de ejemplo para que otros países adoptasen medidas semejantes. Por todo ello se formula la siguiente

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso insta al Gobierno a:

Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir, con fecha de efectos de 1 de enero de 2020, el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables, es decir, diseñados para su retirada después de un solo uso, íntegramente fabricados en cualquier variedad de plástico, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2020 que estos productos deberán ser fabricados al menos en un 50% con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de patata y a partir del 2025, en al menos el 60%.